

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor advirtiéndole que la parte demandante allegó constancia de envío y entrega de las citaciones para la notificación personal a los demandados Juvenal Quintero y Cecilia Velásquez, conforme al artículo 291 del CGP; sin embargo, a la fecha los mencionados no se presentaron al Despacho a notificarse personalmente.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 9 de noviembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 497

PROCESO:	POSESORIO
DEMANDANTE:	CARMEN LIBIA URIBE MARIN
DEMANDADO:	LUZ AMANDA CALDERON VALENCIA Y OTRO
RADICADO:	17541-40-89-001-2021-00160-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y en vista que el interesado envió citaciones para la notificación personal a la dirección física de los demandados conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del CGP y que estos no se presentaron al despacho a notificarse, en esta oportunidad se hace necesario **REQUERIR** a la parte demandante con el fin de que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, realice todos los trámites necesarios para lograr la notificación por aviso de los demandados, conforme a lo establecido en el artículo 292 del CGP. Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo reglado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS**

Por Estado No. 081 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 10 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc8dc4c00a1ff09e1fc5e6b150c26295f663474c1e49f2b2544f36b312e7088**

Documento generado en 09/11/2023 11:25:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>